



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:00 horas del día 27 de noviembre del año 2019, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los C.C. M.C. **AGLAE MONTROYA MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL**, LIC. **ARTURO ÁVILA ATONDO SINDICO PROCURADOR** y **LOS REGIDORES M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO, HELEN ANGULO CASTRO, LIC NEYMA ADAMARIS GARCÍA GERARDO, ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA, M.C. ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** y **PROFA. IRIS CAROLINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el **TITULO TERCERO, CAPITULO I, articulos 24, 25, 26, 27 y 28** del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** procedió a poner a la consideración de los C.C. Regidores el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e Instalación de la Sesión por la C. Presidenta Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de **LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**
- III.- Clausura de la Sesión.

Neyma A. Benítez b.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia y al constatar que están presentes la **TOTALIDAD** ya que se encuentran 8 de los 8 integrantes de este H. Ayuntamiento, una vez comprobado el quorum legal la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen quedando desahogado el primer punto del orden del día.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** diciendo, una vez instalada la sesión, pasamos al punto número II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de **LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, para lo cual solicitamos su autorización para que la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** se incorpore a esta Sesión de Cabildo para que nos dé a conocer la Ley de Ingresos y nos conteste las preguntas, nos aclare las dudas o cualquier situación, si están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo autoriza por **UNANIMIDAD**.

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** diciendo: buenas tardes, muchas gracias por permitirme estar aquí, voy a presentarles a ustedes la siguiente **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, la cual se les hizo llegar junto con la convocatoria para que la revisaran y al llegar a esta sesión ya tengan conocimiento de ella, voy a proceder a leerla junto con ustedes y al final comentamos y aclaramos las observaciones que consideren pertinentes.

Enseguida la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** expuso ante el H. Cabildo detalladamente la **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**.

A continuación, hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** manifestando: después de hecha la exposición de la **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, si hay algún comentario al respecto, tienen la palabra.

Pide la palabra el C. Regidor **ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA** diciendo: gracias C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** por su información, tengo algunos asuntos en lo general, sobre todo en el caso de las Paramunicipales, ya nos explicaba en reunión previa sobre el asunto del Título Tercero de los derechos por la prestación de los servicios públicos, donde en este artículo hay una baja muy significativa, la Ley de Ingresos 2019 contempló **\$4'340, 554.00** contra **\$2'387,000.00** que expresa la Ley de Ingresos 2020.

Alma Solís Chávez

2

Neyma A. García



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Nos explicabas que por observaciones de la ASE unos recursos estaban siendo mal contabilizados y se ponen en el apartado de otros aprovechamientos, que bueno que se dieron cuenta de que estaban mal aplicados y que hay que reubicarlos, porque sí hay una baja significativa en cuanto al Título Tercero, también hay bajas o aumentos en otros pero que no son muy significativos.

En el Artículo VI, de las participaciones, nos comentabas que los números que se expresan de las participaciones Federales, Estatales y de los Fondos de Aportaciones, son números que te dio ya Gobierno del Estado, quizás con un detalle nada más, que en el caso del Ramo 33 o el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal originalmente en la Ley de Ingresos 2019 se habían proyectado \$13'294,000.00 y en el mismo año 2019 terminó en \$16'000,000.00 o algo así, lo cual significa que la Ley de Ingresos 2020 por lo que veo no va a tener un aumento, lo que se dio en 2019, la variación va a ser pequeña.

Interviene la C. Tesorera Municipal ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ diciendo: va a ser un aumento como de \$350,000.00 en promedio de ese concepto.

Pide la palabra el C. Regidor ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA diciendo: y lo mismo pasa con el FORTAMUN.

Y en el apartado de las Paramunicipales, lo comentábamos y lo hago público, la Ley de Ingresos 2020 refleja ingresos para la JUMAPAANG por \$28'600,000.00, la Ley de Ingresos 2020, la que estamos discutiendo, \$2'243,720.00 menos que la Ley de Ingresos 2019, la Ley de Ingresos 2020 refleja la cancelación de subsidios del Municipio a la JUMAPAANG por \$2'520,000.00 otorgados en la Ley de Ingresos 2019, por lo menos esa fue la base \$2'520,000.00 que se subsidiaron en el año 2019 y en la Ley de Ingresos 2020 aparece en ceros, en suma, la Junta Municipal de Agua Potable dejaría de percibir \$4'763,720.00 sé que hay un problema en la Junta que no se ha podido resolver y que estamos viendo aquí, en primer lugar la Junta no ha regresado o no ha pagado los préstamos o los apoyos que le hizo el Ayuntamiento para clorificación del agua, la Junta no ha repuesto nada de eso y este es un asunto que ha estado observando la ASE, eso es en cuanto a la JUMAPAANG, la pregunta es ¿qué va a suceder con la Junta?, si de por sí tiene problemas, me parece que es correcto que ya no siga con ese ritmo, pues entonces habrá que revisarlo, es una de las dudas que tengo respecto a la Ley de Ingresos 2019, que por lo expresado deja la JUMAPAANG de percibir \$4'763,720.00.

En el caso del DIF la Ley de Ingresos que estamos discutiendo, refleja recursos propios por \$604,200.00 son los ingresos que el DIF va a obtener como recursos propios \$225,800.00 menos que los que se propusieron en la Ley de Ingresos 2019, en lugar de percibir más ingresos propios, van a percibir menos, eso no habla muy bien.

Alma Judith Solís Chávez

3

Neyma A. Francisco



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Además la Ley de Ingresos 2020 refleja \$7'500,000.00 para el DIF por subsidio que otorgará el H. Ayuntamiento, \$2'616,000.00 más que los otorgados en el 2019, la Ley de Ingresos 2020 refleja ingresos Municipales para el DIF por \$8'104,200.00 los cuales corresponden \$7'500,000.00 a subsidios que otorga el Municipio y solo \$604,200.00 por ingresos propios, igual la Ley de Ingresos 2020 refleja ingresos totales para el DIF por \$8'104,200.00 contra \$5'714,000.00 del ejercicio 2019, creo que es un asunto que debemos revisar porque en primer lugar el DIF no está demostrando o no ha presentado su Plan Operativo Anual como para poder decir que se justifique el aumento de subsidio de \$2'616,000.00 pero además tampoco ha demostrado tener la capacidad para hacerse de ingresos propios, en vez de aumentar, bajaron los ingresos propios, ese es un asunto que tenemos que revisar del DIF.

El otro es que el Presupuesto de la Ley de Ingresos 2020, el Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte, en la Ley de Ingresos 2020 no refleja recursos propios, y sin embargo, en la misma ley, la que estamos discutiendo ahora, refleja ingresos por \$3'350,000.00 producto de subsidios que le otorgará el Ayuntamiento al Instituto, me parece también en exceso que de cero, de no tener ingresos, se le tenga que subsidiar con ese monto, pero además, cuando discutíamos la posibilidad de que la Dirección se convirtiera en Instituto, decíamos que podría haber ventajas al convertirse en Instituto porque se podía hacer acreedor a recursos del Estado, cosa que la Ley de Ingresos 2020 no lo refleja, sin embargo, habrá que discutir este asunto.

Y el Instituto de la Mujer que me parece importante, no refleja ni ingresos de recursos propios, ni de subsidios, está en ceros, bien vale la pena revisar, un Instituto importante como es el de la mujer y más que ahorita está en boca de todos lados el asunto de los derechos de las mujeres con lo cual nos solidarizamos, pero desafortunadamente en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio no refleja ningún centavo, ni por recursos propios, ni por subsidio, eso es compañeras y compañeros las observaciones que yo creo que sería conveniente reflexionar y que pudiéramos discutir y tratar de mejorar el subsidio, es mi propuesta, obviamente que aquí entre todos vamos a decidirlo, desafortunadamente lo terminamos votando en lo general y así se va, pero nunca hacemos una discusión en lo particular, que podría darnos la posibilidad de dirimir diferencias en cuanto a la conformación de la Ley de Ingresos o de cualquier otra iniciativa que esté a discusión simplemente se somete a votación y se va en lo general, por lo menos estas leyes las deberíamos de discutir en lo particular y estoy seguro que ahí podríamos solucionar estos problemas, sin embargo, está expuesto y en lo demás me parece una buena ley, con excepción del asunto de las Paramunicipales, gracias.

Neypma A. Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Hace uso de la voz la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** diciendo: para mí es importante aclararles que, si hablamos del tema de ingresos y la recaudación que hemos logrado en lo que va de esta administración, podemos darnos cuenta de una manera tangible que hay realmente un incremento en recaudación y que la observación que en su momento la tratábamos, si está adecuada en otro concepto por observaciones de la **ASE**.

En el tema de las Paramunicipales, sí es importante para nosotros los puntos de vista de ustedes, pero también es importante que se meta a fondo en cada una de las Paramunicipales para hacer un análisis real, si lo que se está proyectando es necesario.

En el tema del **DIF** anteriormente ya les había comentado, históricamente el **DIF** siempre tiene un sobre giro sobre lo presupuestado, lo que yo busco con esto, es que realmente este año estemos apegados lo más que se pueda a la realidad de las cosas, para qué me sirve poner un número menor, cuando realmente voy a ocupar darles más y al final de cuentas va a ser la misma historia de otros años.

El tema de lo que es el deporte, se le proyecta eso porque hay que pensar en la necesidad de operatividad para eso mismo, porque al momento de salir del Ayuntamiento tiene que cubrir con arrendamientos y otros gastos que por fuerza se van a generar para ellos, se le pone 1.0 en el subsidio en lo que ellos van a ingresar, porque no hay un antecedente de qué tipo de actividades, qué tipo de registro de percepción ellos van a tener, sin embargo, en su momento se los comentaba, en el 2020 cuando hagamos la Ley de Ingresos para el 2021, habremos de tener realmente un número exacto de qué es lo que ellos recibieron, yo no puedo poner de albedrío veinte mil o quince mil pesos, cuando no tengo realmente un antecedente, como lo puedo tener en las Paramunicipales que ya existen desde hace años.

En el Instituto de la Mujer, no dudo que también sea una opción muy viable que se independice, pero hay que ser objetivos y ver que esto implica tener una plantilla administrativa más amplia y generarle las condiciones para que realmente hagan su quehacer.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: nada más para darles el punto de vista, que en lo general me parece una primera propuesta, cabe destacar que estas propuestas pueden ser modificadas, no es algo que queda rígido en estos momentos y en cuanto al tema del deporte yo creo que apostarle al deporte, pero ver cuánto fue lo que pusimos el año pasado comparado a este año, le estamos disminuyendo, a pesar de la autonomía que recibe, porque queremos también buscar después cómo esto pueda buscar en servicios públicos mejorarse, creo que todo lo que hemos hablado hay que invertirlo y que no nos tiemble la mano, ni la voz para decirlo.

Neyma A. Hernández



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Y en cuanto al tema, de porqué al Instituto de la mujer no le damos esa operatividad, yo creo que sería una gran tarea para nosotros como Cabildo para los siguientes años y porqué el deporte sí, la estructura del deporte en Angostura es más amplia, la estructura de la mujer es pequeña, es decir, nosotros no tenemos un representante por comunidad, no tenemos ahorita los elementos para decir, tenemos una estructura amplia para poder trabajar con el tema de la mujer, nos falta mucho todavía de trabajo y lo que tenemos y las exigencias del presente, del hoy, está en el deporte y en el deporte no solo se ven mujeres, se ven hombres y abarcamos más, la colateralidad con la responsabilidad de abarcar más es a hombres y mujeres y yo como Alcaldesa soy la primera y la más urgida en que esto suceda pronto con la mujer y que se busquen los métodos también para que pueda ser autosustentable y autónoma, esos son los dos temas.

Con el tema de la **JUMAPAANG** yo creo que también algo de lo que venía, fue un error de lo que se presupuestó más alto el año pasado y que hoy se ve diferente, pero al final de cuentas se altera y pueden ver una cifra más alta por esa parte, seguiremos trabajando y vamos viendo todas las recomendaciones que en esta mesa se dispongan a hacer, a escuchar y todo lo que sea por mejorar, esa es mi opinión como alcaldesa de las dos participaciones.

Solicita el uso de la voz la C. Regidora **PROFA. IRIS CAROLINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** diciendo: estaba revisando, comentamos la C. Regidora **ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** y yo, que en el Título Octavo ingresos extraordinarios, viene un monto de \$15'000,000.00 donde dice ingresos por financiamiento interno, que sería un préstamo posible para la compra de maquinaria, estábamos comentando que al final de cuentas es préstamo, es endeudar al Ayuntamiento, me imagino que ya se revisaron las opciones posibles para no endeudarnos, porque son \$15'000,000.00 que al final de cuentas vamos a tener que regresar, habría otra manera o buscar otra forma de la compra de maquinaria sin echarnos esa deuda de los \$15'000,000.00.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAE MONTROYA MARTÍNEZ** diciendo: ahí posiblemente habría una reflexión que hacer en ese tema, porque si se están presupuestando los \$15'000,000.00 aún no hemos hecho la reunión de Cabildo para aprobarlo, hicimos una exposición de este motivo en un comité en el consejo de planeación con **COPLADEMUN** y sus integrantes y ahí fue donde nació la propuesta, de nosotros eran \$10'000,000.00 y se terminaba de pagar en la administración para no dejar deuda y en el consejo nos sugirieron que nosotros trajéramos a este Cabildo, o recuerdo qué Regidor estaba presente, entonces ellos nos sugirieron que fueran \$20'000,000.00 no se pudo los \$20'000,000.00 porque nuestra capacidad de endeudamiento solo nos da a \$15'000,000.00, es por ello el motivo, lo que sí creo que valdría la pena para los conocedores o la Comisión de Hacienda o checar con los asesores que contamos aquí en la Sala de Cabildo, si es correcto integrarlo dentro de esta Ley o no, porque no está todavía consensado, ni aprobado por este Cabildo.

M. Aglae Montroya Martínez

Neyma D. Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Interviene la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** diciendo: ya hemos comentado la posibilidad de quitarlo y ponerlo nada más como 1.0 para dejar abierta la posibilidad.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** diciendo: sería una modificación.

Interviene la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** diciendo: si sería 1.0 lo que pondríamos.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: por último, para responder a tu pregunta C. Regidora **PROFA. IRIS CAROLINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** ya sería en la sesión de Cabildo donde podrías exponernos a nosotros, que tu participación como Regidora sería, no endeudarnos con los \$15'000,000.00 solamente con lo que podamos pagar, ya sería el Cabildo el que decide.

Pide la palabra el C. Regidor **ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA** diciendo: sobre este punto, habíamos quedado que se modificara con \$1.00, si ni siquiera hay la posibilidad real, bueno existe la posibilidad real, pero no se ha concretado, lo otro, yo insisto, en el asunto de la presupuestación, tú habas de que no hay antecedentes, quiero decirte que los antecedentes son importantes, yo no dudo de eso, pero los presupuestos no se asignan por antecedentes estrictamente, los presupuestos se asignan por muchos factores, entre ellos los programas operativos anuales, pero si tu revisas la Junta, el **DIF**, el Instituto de Cultura Física y el Deporte, el Instituto de la Mujer y si revisas prácticamente todas las áreas en lo que corresponde al año 2019, nadie concretó sus programas operativos anuales, por lo menos las áreas que me corresponden a mí dentro de las Comisiones que represento, que son las que estoy mencionando, con excepción del Instituto del Deporte, las demás todas deberían de haber presentado y con gusto, quizás diríamos el **DIF** sustentó con programa operativo anual ese aumento, pero si me dices, que hay que darles porque después me van a andar pidiendo más, pues hay que dárselos de una vez, yo creo que no es así, si les das siete millones y les das ocho millones, al rato te van a pedir nueve millones y te van a pedir diez millones, por eso no estoy de acuerdo en que no hay antecedentes o que digas, vale más dárselos desde ahora porque el antecedente del año pasado nos dice que necesitan más, por eso la inconformidad.

Lo otro es, C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** discúlpeme, pero es una incongruencia que la Mujer no tenga algún subsidio, tiene que tenerlo y no se trata tanto de las estructuras, sino de la posibilidad de que tengan algún recurso con el cual se puedan movilizar y con lo cual puedan estructurarse.

M. A. S. H.

Nayma A. Garcia H.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

El asunto de la mujer es muy importante, sobre todo ahora y siempre ha sido, lo que pasa es que ahora está más intenso y me parece incongruente que en la Ley de Ingresos no aparezca el Instituto de la Mujer con algún recurso, aunque sea subsidiado, no en exceso, estoy de acuerdo en que deportes puede haber, y aquí yo tengo una duda porque el año pasado estos recursos se ejercieron a través de la Presidencia, los del deporte, algunos cuantos recursos lo hicieron por la Dirección de deportes, bueno ahora yo tengo dudas que después en el Presupuesto de Egresos no nos vayan a aparecer conceptos correspondientes al rubro de Presidencia Municipal para gastos de deportes, por lo que yo escuché a la Presidenta, dice que hoy se están destinando menos recursos que el año pasado, pero estamos hablando del subsidio que va al Instituto del Deporte, bueno habrá que ver que apartados traerá el Presupuesto de Egresos o la propuesta, si van a ir incluidos o no van a ir incluidos como gastos dentro de la Presidencia.

Hay ciertos asuntos que solo quiero aclararlos, insisto, yo creo que el Instituto de la Mujer debe de tener presupuestación, los presupuestos no hay que asignarlos por antecedentes, sino por programas de obra o programas operativos de obras o acciones, yo creo que es con el propósito de que sea más equitativo.

Pide la palabra el C Regidor **M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO** diciendo: en lo que corresponde al Predial Rustico, se proyecta que en el 2020 sean **\$21'452.000.00** hay que hacer énfasis que este año se proyectó por los Módulos de Riego el 70% de la baja demanda y el 30% para maíz, en esos casos tendríamos que pedirle al Gobierno del Estado que nos proyecte un poco menos que el año pasado, porque el año pasado si estaba el 100% para el maíz, ojalá nos llegaran los **\$21'452.000.00**.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: es que te lo dan ellos, eso es un importe que ellos te dan, o sea ya están asignados.

Pide la palabra e C Regidor **M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO** diciendo: si ya está asignado, ojalá, porque también con el presupuesto que se acaba de aprobar en el Congreso Federal, el maíz sin el subsidio, sin el apoyo de la comercialización, valdría menos de **\$3,000.00** por tonelada, ojalá nos mandaran este dinero y ojalá costara **\$4,000.00** o **\$5,000.00** el maíz.

Hace uso de la voz la C. Regidora **ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** diciendo: aquí en la parte que estuvimos analizando ahorita, lo que pudimos revisar, revalorando y considerando en el Título Octavo, que ahorita comentó la C. Regidora **PROFA. IRIS CAROLINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** yo veo un presupuesto que dentro de todo está aterrizable, salvo algunos detallitos, que desde mi punto de vista quisiera comentar.

Nejoma A. González G.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el punto del Título Octavo el préstamo de los **\$15'000,000.00** hablábamos con la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** y comentábamos que incluir esa cuenta y finalmente dejarla con \$1.00, ahí es donde me surge a mí la parte de decir, activar una cuenta que aunque no sea directamente, se está avalando un préstamo, que desde mi punto de vista coincido con lo que usted decía, ver si realmente se debe o no se debe de adquirir ahorita, no tengo mayor inconveniente en la cuestión de la aprobación de este presupuesto, salvo esto, yo quisiera que si hay la manera que después se analice detenidamente y se someta a Cabildo, si existiese la posibilidad, mi propuesta es que mejor lo quitáramos, si así se pudiera, mejor, y yo no tuviera inconveniente.

Otra cosa, hablamos de un endeudamiento de **\$15'000,000.00** para 5 años, me preocupa sumarle un poco más de deuda al Ayuntamiento, al Municipio, no deja de ser deuda que va a estar ahí, aunque hay un activo que va a quedar como lo comentábamos ahorita, pero no deja de ser deuda, todo esto surge por las declaraciones que usted hizo también respecto al recurso extra que se está gestionando o que va a gestionar para el cierre del ejercicio, esa es la parte que a mí me preocupa, entonces sumarle un poco más de deuda, cómo vamos a estar en ese sentido, qué otras opciones podemos agotar, qué otras opciones pudiéramos como Regidores o como Ayuntamiento, tocar puertas o si hay necesidad de ir con el Gobernador, pero gestionar y lo menos que podamos endeudar al Ayuntamiento, qué otra opción pudiéramos agotar para que el Municipio se vea beneficiado con la maquinaria, porque reconozco que hace falta, pero preocupa la parte de que quede esa deuda más, de la que ya hay en el Ayuntamiento, mi propuesta sería, si se puede, omitir y quitar ese punto ni dejarlo con \$1.00 y lo revaloramos posteriormente, cuando ya se traigan las propuestas y lo analizamos, esa sería la única parte que yo miraría.

Respecto al **DIF**, si está un poco alta la cantidad que se ve reflejada, sería como lo comentamos el C. Regidor **ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA** y yo en una ocasión, falta que ciertas Paramunicipales hagan sus planes operativos anuales, respecto a lo que ya está, aunque no se base en un antecedente, pero sí apoya mucho, porque aterrizas bien tus gastos, aterrizas la visión de lo que tú estás haciendo y lo que vas a proyectar, te da un soporte, no tendría ningún inconveniente si trabajaran con su plan operativo, si presentaran la presupuestación, no habría inconveniente.

Solicita el uso de la voz la C. Regidora **PROFA. IRIS CAROLINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ** diciendo: me parece factible que se deje a reserva el préstamo y ya cuando lo analicemos de manera concreta, se vote y se apruebe o se desaprobe, según sea el caso, que no se incluya ahorita, que no se deje con \$1.00, que se apruebe después como préstamo en una sesión ordinaria o extraordinaria.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Hace uso de la voz el C. Síndico Procurador **LIC. ARTURO ÁVILA ATONDO** diciendo, aquí dice apoyo extraordinario, si es un préstamo entra en ingresos, es como un crédito.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: con el tema primero de las mujeres, claro que va a tener presupuesto la mujer, en esto se enmarca o que son Institutos Municipales que se están viendo dentro de este tema, en la Ley de egresos se podrá observar y ahí se podrá hacer el dialogo de cuánto va a ser la asignación que tengan las mujeres para este Municipio, si sería incongruente no apoyar a la mujer, cuando una mujer es quien está al frente de esta administración, creo que ahí violaría yo mis propios derechos y valores como mujer, simplemente suena ilógico que no la vayamos a apoyar, todo el respaldo para la mujer, en nuestra administración y será en la ley de egresos donde podamos ver cuál es el monto que se asigna y justamente también ahí, ahorita las Direcciones se encuentran trabajando a marchas forzadas y como indicación recibieron, quien no entregue el POA, también entregue su renuncia por adelantado, porque quiere decir que no tiene planeado sus programas de trabajo, ellos tienen hasta este fin de mes para entregarlos y poder así traerles fundamentados los argumentos del porqué van a ir cada una de las partidas a cada uno de los sectores que vayamos a apoyar en este gobierno el próximo año y en que vamos a gastar.

En el segundo tema, si no afecta, yo creo que aquí tenemos contadores C. Regidora **M.C. ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** usted es contadora, el poner 1.00 no sé qué tanto es la afectación que tenga en una cuenta en el 1.00, al final de cuentas para cualquier solicitud que hagamos como Municipio de préstamo tiene que ir avalado por ustedes, yo no sé, aquí ya sería la pregunta para los contadores, en este caso usted, no sé si también ande por acá la **LIC. CLAUDIA MONTOYA MARTINEZ**, si tiene alguna afectación el **C.P. ANIBAL CAMACHO GUERRERO** también podría darnos una explicación, porque también me llega a mi pensamiento si es más fácil meterlo y que si se va a autorizar en algún momento y ya está, pues está en 1.0 y es más fácil volver a hacer una reunión Cabildo para programar, no sé si tengas alguna respuesta conforme a esa situación, y el **C.P. ANIBAL CAMACHO GUERRERO** que ha estado en la sub tesorería pudiera comentarnos también, si les parece a ambos, cuál es su percepción de qué tanto influye el 1.0, que no esté.

Interviene la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** diciendo: la idea de meterlo es por la posibilidad de que se diera el préstamo llegado el momento, porque si bien es cierto, en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos van a la par, lo que tengo en la Ley de Ingresos, tiene que ir en el Presupuesto de Egresos, el tema que estoy de acuerdo aquí, es que aún no está gestionado aún no está autorizado, es como posible préstamo para el siguiente año, yo si lo pondría mejor como 1.0, que quede abierto, si se da bien y si no se da no hay problema.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: solicito autorización para que haga uso de la voz el **C.P. ANIBAL CAMACHO GUERRERO** para que nos dé su percepción, ya que ha participado en otras administraciones, para lo cual da su opinión y dice que no afecta que se ponga el 1.00.

Pide la palabra el C. Síndico Procurador **LIC. ARTURO ÁVILA ATONDO** diciendo: de los **\$15'000,000.00** entrarían como otros ingresos, eso lo vamos a pagar de dónde.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: los **\$15'000,000.00** ya quedamos todos en la misma sintonía de que no se van a poner, nada más sería el 1.00.

Pide la palabra el C. Síndico Procurador **LIC. ARTURO ÁVILA ATONDO** diciendo: pero en caso de que se pongan, entrarían como ingresos, de dónde vamos a pagar ese dinero.

Interviene la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** respondiendo: del Impuesto Predial Rustico.

Pide la palabra el C. Síndico Procurador **LIC. ARTURO ÁVILA ATONDO** diciendo: y va a entrar ese dinero como ingreso también, serían dos ingresos.

Interviene la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** respondiendo: se va a fraccionar a 5 años los **\$15'000,000.00** como préstamo no lo estoy cargando en este año y se va a venir a reflejar cuando armemos el Presupuesto de Egresos, en qué lo vamos a gastar y cómo vamos a aplicar el gasto.

Pide la palabra el C. Síndico Procurador **LIC. ARTURO ÁVILA ATONDO** diciendo: una pregunta más, tengo negocios y en los negocios cuando yo quito un préstamo no me aparece como otros ingresos, me aparece como préstamo contablemente, a lo mejor es diferente la contabilidad que aquí.

Interviene la C. Tesorera Municipal **ARQ. ALMA JUDITH SOLÍS CHÁVEZ** respondiendo: la Ley de Hacienda Municipal no me da la opción de tener una fracción que diga préstamo, viene de esta manera, pegado a las formas que nos establece la Ley de Hacienda Municipal.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: entiendo la pregunta y creo que es muy buena, en este caso se remitiría cuando se haga el análisis en la mesa, no sé si podría haber otras formas y no solo de comprar la maquinaria y estar pagando el préstamo de otra forma, no solo del IPR.

Neymar A. González G.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Yo creo que ya nos estamos adelantando al tema, ahorita es si dejamos abierta o no la cuenta y ya luego como Ayuntamiento tendríamos que dejar asentado y bien estudiado de dónde, de qué, cuanto y de qué partida para que ya quede establecido, lo bueno de esto es que todo es accesible a las modificaciones, siempre y cuando se hagan transparentes y con tiempo.

Hace uso de la voz la C. Regidora **ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** diciendo: entiendo la parte que dicen que no afecta, quizás no afecte contablemente que quede en 1.00, pero a lo que voy con mi propuesta es que vamos a endeudar al Ayuntamiento, antes de poner al Municipio con una deuda, primeramente, agotar otras instancias, el dejar una cuenta activa, aunque no directamente, se está avalando ya un posible crédito, ese sería mi punto del por qué no, y yo votaría en contra por ese punto.

Si la dejamos activa ya estamos avalando un crédito que todavía ni se ha platicado, ni siquiera se ha llegado a un acuerdo, ni se ha socializado, ese sería mi punto de vista, si se pudiera quitar, después se hace, se platica y ya vemos. mi propuesta es buscar primeramente otras medidas.

Pide la palabra el C. Regidor **ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA** diciendo: si nos vamos a endeudar o no, eso vendrá en su momento, y discutiremos, además el punto, por eso cuando yo vi \$15'000,000.00 pensé más o menos de lo que se trata, pero el punto dice ingresos extraordinarios, no necesariamente tiene que ser de préstamos, puede haber ingresos extraordinarios, yo estoy de acuerdo con C. Regidora **ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** en el sentido de que finalmente hay que obtener deuda que sea productiva, se justifica, se sustenta, además el Municipio tiene la acreditación, es acreditable para pedir un préstamo, no pidamos prestado para pagar sueldos, porque no estaría yo de acuerdo, pero vamos a pedir prestado para comprar maquinaria, en lo cual yo si estaría de acuerdo, me parece a mí que en este punto no está a discusión eso, se puede reflejar con \$1.00, se puede quitar, los \$15'000,000.00 si se tienen que quitar porque de eso no hay ningún sustento para ponerlos, \$1.00 si, o \$10.00 si quieres, pero \$15'000,000.00 no hay sustento para eso, por eso creí que no sería un punto que pudiera ser tan discutido, ya habíamos quedado que \$1.00, sobre todo cuando vemos que el punto dice ingresos extraordinarios, dice financiamiento interno en el inciso c), pero como punto principal dice ingresos extraordinarios, yo no le vería ningún problema a eso, por supuesto que cuando venga la discusión, si vamos al endeudamiento, a la solicitud de deuda, pues lo haremos, de hecho ya está discutido dentro del consejo, discúlpeme, pero creo que no es un punto a discusión, los otros puntos si son relevantes.

Hace uso de la voz la C. Regidora **HELEN ANGULO CASTRO** diciendo: C. Regidora **ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** por lo que usted comenta, yo estuve en esa reunión que fue la voz del pueblo, en su momento se va a exponer todo y a detalle por qué va a ser el endeudamiento, se va a entender.

Norma A. Franco G.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Hace uso de la voz la C. Regidora **ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** diciendo: a lo mejor no me están entendiendo, mi única propuesta es, si en su momento se va o no se va a dar ese crédito, en su momento se va a ver, yo lo siento ya algo reflejado en algo que todavía no se ha visto, yo no estoy discutiendo en lo más mínimo lo otro, esa es mi propuesta, eso es lo único que yo no lo votaría a favor, de ahí para allá no hay ningún inconveniente, si no afecta, mi propuesta sería que se quitara, nada más.

Solicita el uso de la voz el C. Regidor **M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO** diciendo: sabemos del problema que atraviesa la **JUMAPAANG** y el **DIF** que son las Paramunicipales, a la Junta se le va a recortar alrededor de **\$4'000,000.00**, me gustaría saber de qué manera se le va a facilitar ese recurso, si no lo necesita o qué acciones se van a realizar para que la Junta si ahorita tiene una deuda, a lo mejor en un año o dos ya no la tenga, para que cada vez sea más autosuficiente.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTÍNEZ** diciendo: aquí en ese tema ya tendríamos que convocar o ustedes que son parte de las Comisiones a la cual le corresponda la Junta de Agua para hacerle sus planteamientos, no nos corresponde a nosotros sus propias planeaciones, pero si observarles y pedirles cuentas.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** diciendo: sometemos a su consideración la Iniciativa de la Ley de Ingresos, con la salvedad de modificar donde dice la partida de ingresos extraordinarios, en donde aparecerá la cantidad de **\$1.00** en vez de los **\$15'000,000.00** con ese cambio en la propuesta solicitamos a ustedes si están de acuerdo en la aprobación de **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, con la salvedad de la modificación anteriormente mencionada, si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **MAYORÍA** con 6 votos a favor y dos votos en contra que fueron de los C.C. Regidores **M.C. ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** y **ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA**.

Pide la palabra el C. Regidor **ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA** diciendo: si me permite expresar porqué estoy en contra, lo he dicho, parece que la Iniciativa de Ley de Ingresos está bien llevada hasta cierto punto, con excepción a dónde se llega al tema de las Paramunicipales, donde insisto, no me queda claro el asunto de la **JUMAPAANG**, sí me queda muy claro cuál es el problema, en el caso del **DIF** igual y en el caso del Instituto Municipal de Cultura y el Deporte y el Instituto de la Mujer, por eso estoy votando en contra, porque no se cumple con esa parte que es fundamental e importante de la Ley de Ingresos Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Hace uso de la voz la C. Regidora **M.C. ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS** diciendo: para dar mi argumento del porqué voto en contra, ya lo mencioné anteriormente, de lo que yo alcanzo a ver dentro del presupuesto, lo avalo, está dentro de los aspectos que considero aprobado, salvo el único punto que yo manifesté, mi propuesta de que se quitara, por eso mi voto en contra.

Una vez aprobada **LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020**, con la modificación autorizada, quedó de la siguiente manera:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2020 el Municipio de Angostura Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

	TÍTULO PRIMERO		IMPORTE
DISPOSICIONES GENERALES			
	TÍTULO SEGUNDO		
DE LOS IMPUESTOS			
CAPÍTULOS:			\$25,313,082.31
I.- Espectáculos públicos.			
Por remates no judiciales.		1.00	
II.- subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realización de juegos con apuestas y sorteos.		1.00	
III.- Anuncios y publicidad comercial.		49,944.43	
IV.- Señalamiento de lotes.		1.00	
V.- Impuesto predial.			23,506,987.49
a).- Predios urbanos.		2,054,163.94	
b).- Predios rústicos.		21,452,823.55	
VI.- Adquisición de inmuebles.			<u>1,756,147.39</u>

Nayma A. Gonzalez G.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

TÍTULO TERCERO

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

\$2,387,050.58

CAPÍTULOS:

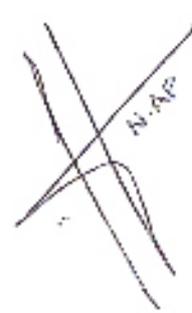
I.-	Obras públicas.		67,316.28
1.-	Supervisión de fraccionamientos.	1.00	
2.-	Alineamiento de calles.	3,388.75	
3.-	Asignación de número oficial por cada dígito.	460.04	
4.-	Peritaje por metro cuadrado o fracción.	1.00	
5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o demasías, por metro cuadrado o fracción.	8,400.76	
6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	54,687.78	
7.-	Apertura de cepas en la vía pública.	375.95	
8.-	La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas u otros obstáculos. (Por día y por metro cuadrado según su ubicación)	1.00	
II.-	De la prestación de servicios sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.		1.00

~~N.A.P.~~

Neyma A. García G.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

III.-	Expedición de certificados y legalización de firmas.		119,534.20	
IV.-	Placas para el control de aparatos recreativos eléctricos y manuales.		1.00	
V.-	Servicios de seguridad pública		1.00	
VI.-	Por concesión de lotes de panteones.		32,734.17	
VII.-	Por la prestación de servicios de matanza en los rastros municipales.		89,829.00	
VIII.-	Expedición y refrendo de placas de vehículos que circulen en la vía pública con exclusión de los de motor.		1.00	
IX.-	De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura.		1.00	
X.-	Mercados municipales.		1.00	
XI.-	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados		1,790.23	
XII.-	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos.		168,800.19	
XIII.-	De los derechos por cooperación para obras públicas.		1.00	
XIV.-	Derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.		1,907,037.51	
a).-	Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas.		1,411,915.35	



Nayma A. García G.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

b).- Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

419,420.01

c).- Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día.

75,702.15

~~N.A.P.~~

[Firma]

XV.- Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública de los ayuntamientos o de sus entidades públicas.

1.00

XVI.- Derechos por inspección y vigilancia de obra pública directa.

1.00

~~*[Firma]*~~

~~*[Firma]*~~

TÍTULO CUARTO

DE LOS PRODUCTOS

\$80,003.00

CAPÍTULOS:

I.- Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.

2.00

a).- Arrendamiento y venta de bienes muebles.

1.00

b).- Arrendamiento y venta de bienes inmuebles.

1.00

II.- De los establecimientos que dependan del municipio.

1.00

III.- Rendimiento sobre inversiones.

80,000.00

~~*[Firma]*~~

~~*[Firma]*~~

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
TÍTULO QUINTO

DE LOS APROVECHAMIENTOS

\$2,871,085.37

CAPÍTULOS:

I.- Multas.	241,064.08
II.- Reintegros.	1.00
III.- Rezagos.	159,976.85
IV.- Recargos.	55,083.40
V.- Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.	3,060.04
VI.- Otros aprovechamientos.	<u>2,411,890.00</u>

N. Ap.

[Firma]

[Firma]

TÍTULO SEXTO

DE LAS PARTICIPACIONES

\$153,617,738.30

CAPÍTULO ÚNICO:

1.- Participaciones.	103,561,795.00
1.1.- Participaciones federales.	103,243,261.00
1.2.- Participaciones estatales.	<u>318,514.00</u>
2.- De los fondos de aportaciones federales.	49,941,928.81
2.1.- Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.	16,605,509.78
2.1.1.- Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal.	16,572,182.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

2.1.2.-	Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal.	33,327.78	
2.2.-	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.		33,336,417.03
2.2.1.-	Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	33,327,888.00	
2.2.2.-	Rendimientos del fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal.	8,529.03	
3.-	Otros ingresos federales.		114,016.49
3.2.-	Zona federal marítima terrestre (Zofemat)		114,016.49

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
N. ap?

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TÍTULO SÉPTIMO

DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES

\$3,084,041.71

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-	Adicionales.		586,788.50
a.-	Pro-alfabetización (5%).	117,357.70	
b.-	Pro-centro de salud y/o pro-hospital civil (5%).	117,357.70	
c.-	Pro-mejoras materiales (15%).	352,073.10	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Neyma B. García



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

- 2.- Pro-asistencia social y/o pro-deporte (únicamente para efectos de los impuestos predial y adquisición de inmuebles). (10%).

2.497,253.21

[Handwritten signature]
M. AP

TÍTULO OCTAVO

CAPÍTULO ÚNICO:

- 1.- Ingresos Extraordinarios.

- 1.1.- Ingresos por

- c) - Financiamiento interno

1.00

1.00

1.00

[Handwritten signature]

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

\$187,353,002.27

PARAMUNICIPALES

- I.- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura

- 1.- Ingresos Propios.

28,600,000.00

TOTAL DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA

28,600,000.00

[Handwritten signature]

- II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Angostura

- 1.- Ingresos Propios.

604,200.00

TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ANGOSTURA

604,200.00

[Handwritten signature]

- III.- Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura

- 1.- Ingresos Propios.

1.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA

1.00

TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

\$29,204,201.00

TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):

\$218,557,203.27

ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES

PARAMUNICIPALES

I.- Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura

1.- Ingresos Propios.

28,600,000.00

TOTAL DE INGRESOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA

28,600,000.00

II.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Angostura

1.- Ingresos Propios

604,200.00

3.- Subsidios del Municipio.

7,600,000.00

TOTAL DE INGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ANGOSTURA

8,104,200.00

III.- Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura

1.- Ingresos Propios

1.00

3.- Subsidios del Municipio.

3,350,000.00

TOTAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA

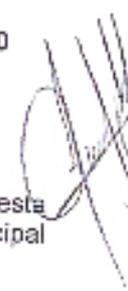
3,350,001.00



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES):

M. AF. 40,054,201.00

Artículo 2.- Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales señalados en esta Ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

Artículo 3.- Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4.- Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

Artículo 5.- Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 6.- En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

Artículo 7.- La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuesto, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

Artículo 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

Artículo 9.- Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2020.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en sesión extraordinaria de Cabildo N° 39 celebrada el día 27 de noviembre del año en curso en la ciudad de Angostura, Sinaloa.



Neyman A. Gonzalez G.







H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

Habiendo sido aprobada en sus términos la **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020** por **MAYORÍA**, se acordó enviar al H. Congreso del Estado, original, dos copias simples, y grabado (USB) de la referida Iniciativa para los trámites legales subsiguientes, así como copia certificada del Acta No. 39 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día de hoy en la que resultó aprobada dicha Iniciativa.

No habiendo más asuntos que tratar la C. Presidenta Municipal **M.C. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 16:45 Hrs. p.m. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada, que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

Firman la presente acta.

PRESIDENTA MUNICIPAL

M.C. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA

SINDICO PROCURADOR

LIC. ARTURO ÁVILA ATONDO

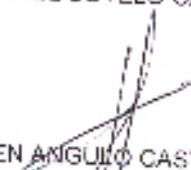
Heriberto A. Tapia Armenta

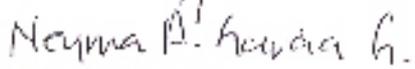


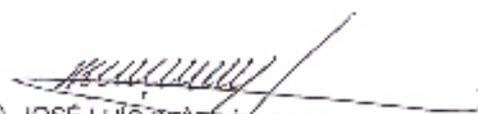
H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 39/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CUERPO DE REGIDORES


M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO


C. HELEN ANGULO CASTRO


LIC. NEYMA ADAMARIS GARCÍA GERARDO


ARG. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA


M.C. ANITA GUTIÉRREZ PALAZUELOS


PROFA. IRIS CAROLINA BOJÓRQUEZ BOJÓRQUEZ

